

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 000806 DE 2016****(10 MAR 2016)**

Por la cual se modifica el plazo de reporte de información de la Resolución 257 de 2016

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el numeral 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que este Ministerio a través de la Resolución 257 de 2016 definió los términos y condiciones para el reporte de información por parte de las entidades territoriales, respecto a los recursos a utilizar en el marco de los artículos 75, 83 y 84 de la Ley 1769 de 2016.

Que mediante anexo al memorando 201632000056473 la Dirección de Financiamiento Sectorial informa que los secretarios de salud departamentales en reunión de la Federación Nacional de Departamentos, celebrada el día 4 de marzo de 2016, solicitaron la ampliación del plazo establecido en el artículo 3 de la citada resolución, dadas las dificultades alrededor de la recolección y consolidación de la información de que trata el referido artículo.

Que considerando la importancia de tener la información completa, que permita determinar los saldos de las Cuentas Maestras de Oferta, Salud Pública y Transferencias del FOSYGA de vigencias anteriores a 2015, para el saneamiento del sector, particularmente las deudas por servicios y tecnologías en salud sin coberturas en el POS, se hace necesario extender los plazos para el reporte de los Anexos Técnicos No. 1 y 2 de la Resolución 257 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar las fechas de entrega y envío de los Anexos Técnicos No. 1 y No. 2 de la Resolución 257 de 2016, así:

Anexo Técnico No. 1, hasta el día 14 de marzo de 2016.

Anexo Técnico No. 2, hasta el día 31 de marzo de 2016.

Artículo 2. *Vigencia.* - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 3 de la Resolución 257 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

10 MAR 2016

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social